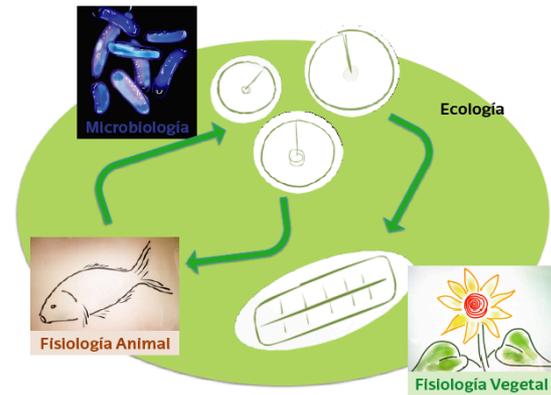


# Evaluación del Impacto ambiental (EIA) de la localización de una estación depuradora de aguas residuales

Tema 2. Marco legal de la ordenación del territorio de la CAPV. Base conceptual de la Evaluación de Impacto Ambiental

Aitor Larrañaga



## Tema 2

# Marco legal de la ordenación del territorio de la CAPV. Base conceptual de la Evaluación de Impacto Ambiental.

- El uso que se le da a cada parcela del territorio no es aleatorio, se decide de antemano
  - De todas maneras se puede cambiar la asignación para:
    - Construir
    - Crear un nuevo Parque Natural
    - ...
  - El promotor del cambio puede ser cualquiera aunque la última palabra la tienen los políticos
- Se llevan a cabo ordenaciones a distinta escala

## Europa:

- Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT)
- Metas:
  - Cohesión económica y social (nivel de vida)
  - Desarrollo sostenible
  - Mayor competitividad
  - Cooperación transnacional y transfronteriza

## Estado español:

- La constitución otorga competencias en OT a las Comunidades Autónomas (CCAA)
- Reserva competencias exclusivas en temas considerados de interés general
  - Legislación urbanística y territorial (ver ley RDL 1/1992)

## Estado español:

### – Planificación sectorial

- Alumbrado y señalización de costas
- Puertos y aeropuertos de interés general
- Ferrocarril y transporte terrestre
- Obras públicas de carácter general o que afecten a más de una CCAA
- La legislación básica sobre protección medioambiental
- Las bases del régimen minero y energético
- El dominio público estatal de las costas de la zona marítimo terrestre

## Estado español:

- La constitución otorga competencias en OT a las CCAA
- Reserva competencias exclusivas en temas considerados de interés general
  - Planificación territorial
    - Plan Nacional de Ordenación
  - Política regional
    - Plan de Desarrollo Regional
    - Plan de Reconversión Regional y Social
    - Plan de Desarrollo Rural
    - Política de incentivos regionales
    - Fondo de Compensación Interterritorial

## La ordenación del territorio

- Se superpone al urbanismo, de ambito local y contenido preciso
- Ley vasca 4/90 (LOT)
  - La ordenación del territorio y el urbanismo depende completamente de la Comunidad Autónoma del País Vasco
  - Aunque hay una serie de leyes estatales que afectan a la ordenación del territorio

## Instrumento perfilado en la Ley con la finalidad de ordenar el Territorio de la CAPV

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- Planes Territoriales Parciales (PTP)
- Planes Territoriales Sectoriales (PTS)

## DOT, funciones:

- Formular criterios, normas globales y sistemas que orienten y regulen los procesos de ubicación territorial de las actividades económicas y sociales con dos objetivos
  - Garantizar el equilibrio territorial
  - Atraer la actividad económica
- Construir el marco de referencia de la ordenación y usos del territorio para la formulación y ejecución de políticas sectoriales por las distintas administraciones públicas
- Preveer las acciones territoriales conjuntas con el estado y las CCAA y ofrecer las bases para celebrar acuerdos o convenios de colaboración necesarios

# DOT

## Documentos que consta:

- Memoria
- Documentación gráfica
  - Planos de información
  - Planos de ordenación
- Normas para aplicar determinaciones
- Otros documentos que se estimen necesarios

## PTP

- “habrán de formularse para aquellos ámbitos concretos que, por razón de sus características y situación, requieren una ordenación más detallada”
- “no obligatoriamente tendrán que coincidir (geográficamente) con las divisiones administrativas”

# Unidades funcionales de la CAPV

Fuente: página web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco



## PTP, determinaciones

1. Definir de objetivos de la ordenación
2. Señalar espacios para infraestructuras
3. Definir espacios para equipamientos
4. Criterios, principios y normas generales par la ordenación urbanística
5. Definir espacios para regenerar
6. Cuantificar superficie de suelos para
  - VPO
  - Promoción pública de suelo industrial
7. Criterios, normas y principios para el desarrollo de las DOT

# PTS

- “se regulan los distintos instrumentos de ordenación sectorial con incidencia territorial elaborados por los Departamentos del Gobierno Vasco y por los Organos Forales de los Territorios Históricos”

Fuente: página web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco

## Planeamiento Territorial Sectorial

### Cuadro de tramitación de PTS

Los Planes Territoriales Sectoriales son los planes elaborados por los departamentos del Gobierno Vasco con competencias con incidencia territorial, y desarrollan las Directrices de Ordenación Territorial. Se han promovido los siguientes PTS, de los cuales:

#### **1. Aprobados definitivamente:**

- [PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos](#)
- Plan Sectorial General de Carreteras
- [Plan Sectorial de Carreteras de Álava](#)
- Plan Sectorial de Carreteras de Bizkaia
- [Plan de Energía Eólica](#)
- [PTS de Red Ferroviaria en la CAPV](#)
- [PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales](#)
- [PTS de Zonas Húmedas](#)
- [PTS de Protección y Ordenación del Litoral](#)
- [PTS de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa](#)
- [PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa](#)

#### **2. En redacción y tramitación**

- PTS de Patrimonio Cultural
- [PTS Agroforestal](#)
- [PTS de Suelo para la Promoción Pública de Viviendas](#)
- PTS de Puertos
- [PTS de Red Intermodal y Logística del Transporte](#)



## Planeamiento urbanístico municipal:

- Fija emplazamientos para centros de producción y residencia
- Divide suelo en urbano, no urbanizable y urbanizable
- Zonifica o califica (usos de cada parcela)
- Define tipologías (tipos de edificaciones)
- Diseña el trazado de vías públicas
- Define el sistema de espacios libres, zonas verdes,...

## Clases de suelo

- Suelo no urbanizable
  - algún régimen de protección por razones paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales
  - sujetos a riesgos naturales según PTS
  - sometidos a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público
  - el preservado por su valor agrícola, forestal o ganadero

## Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), definición:

- “procedimiento técnico-administrativo que sirve para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo”

## Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), conceptos:

Las relaciones fundamentales elementos-actividades, desde el punto de vista de la asignación de usos al suelo, pueden concretarse en estos tres conceptos:

- **aptitud**
- **impacto**
- **capacidad**

## Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)

### Aptitud

Es la disponibilidad o facilidad de un determinado territorio para el desarrollo de una determinada actividad.

### Impacto

Es el efecto de las posibles actividades sobre el territorio (el medio natural). Depende de la resiliencia de los ecosistemas.

### Acogida

La relación entre la aptitud y el impacto de cada actividad sobre cada unidad ambiental da como resultado la **capacidad de acogida** (de esa unidad para esa actividad).



## Secuencia metodológica para el diagnóstico del medio físico:

- Definir la actividad
- Conocimiento de las características del territorio (elementos)
- Calcular:
  - 1- Aptitud
  - 2- Impacto
  - 3- Capacidad de acogida

## Aptitud

- Elección de los elementos condicionantes (cartografía): pendiente, cercanía a ríos, orientación, vegetación...
- Ponderación de los elementos (importancia)
  - A partir de fuentes técnicas o científicas
    - Ejemplo: pendiente frente a aptitud para la edificación
  - A partir de encuestas
    - Ejemplo: valor del paisaje

Aptitud, ejemplo:

- Aptitud-elemento: pendiente frente a urbanización

	Clases	Valor
Pendiente baja < 10%	4 (mas adecuado)	
Pendiente media 10 - 20%	3	
Pendiente elevada 20 - 30%		2
Pendiente muy elevada > 30%		1 (menos adecuado)

Aptitud total de cada polígono:

$$\text{APTITUD} = \text{valor} \times \text{índice de ponderación}$$

A cada polígono le corresponde un valor para cada elemento (se suman)

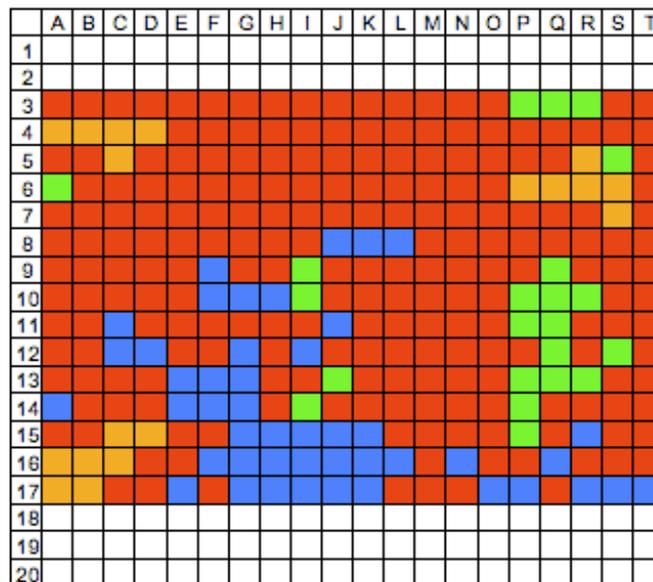
Ejemplo: Aptitud del territorio para la urbanización:

### Elemento x índice de ponderación

Pendiente x 2	= Valor (pendiente)
Geotecnia x 1.5	= Valor (geotecnia)
Vegetación x 1	= Valor (vegetación)
SUMA	= APTITUD TOTAL

## Matriz de aptitud y mapa de aptitud

- Se definen clases o intervalos entre los valores máximo y mínimo de la aptitud y se realiza la matriz de aptitud. Los valores se llevan al mapa obteniendo el mapa de aptitud total para los elementos considerados.



Fuente: A. Larrañaga



# Impacto

Es el efecto de las posibles actividades sobre el territorio (el medio natural). Depende de la resiliencia de los ecosistemas

- Elección de los elementos condicionantes (cartografía): vegetación, acuíferos, paisaje...
- Ponderación de los elementos (importancia)

# Impacto-elemento: vegetación

- Ejemplo: vegetación frente a edificación

Clases	Valor
Robledal y aliseda	4 (mas impacto)
Brezal-argomal-helechal	3
Plantaciones forestales	2
Prados y cultivos	1 (menos impacto)

Impacto total de cada polígono:

$$\text{IMPACTO} = \text{valor} \times \text{índice de ponderación}$$

A cada polígono le corresponde un valor para cada elemento (se suman)

## Matriz de impacto y mapa de impacto

- Se definen clases o intervalos entre los valores máximo y mínimo de impacto y se realiza la matriz de impacto.
- Los valores se llevan al mapa, obteniendo el mapa de impacto total para los elementos considerados.

## Capacidad de acogida

- La relación entre la aptitud y el impacto de cada actividad sobre cada unidad ambiental da como resultado la **capacidad de acogida** (de esa unidad para esa actividad).

$$\text{ACOGIDA} = \text{APTITUD} - \text{IMPACTO}$$

## Matriz de acogida y mapa de acogida

- Se definen clases o intervalos entre los valores máximo y mínimo de acogida y se realiza la matriz de acogida.
- Los valores se llevan al mapa obteniendo el mapa de acogida total para los elementos considerados.

### Capacidad de acogida:

		Clases de Aptitud			
		Muy Baja	Baja	Media	Alta
Clases de Impacto	Alto	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY BAJA	MUY BAJA
	Medio	MUY BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA
	Bajo	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	Muy Bajo	MUY BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA (muy)

Fuente: A. Larrañaga

